



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 109-2014

Callao, 19 de noviembre de 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 13-2014-MPC/CP de la Comisión de Población, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 79 inciso 2 numeral 2.1 establece que las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen la función de ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia, tales como corredores viales, vías troncales, puentes, parques, parques industriales, embarcaderos, terminales terrestres y otras similares, en coordinación con las municipalidades distritales o provinciales contiguas, según sea el caso, de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000031 del 22 de junio de 2009 se aprueba el Reglamento de Transferencia e Incorporación de Obras Públicas ejecutadas por Organismos Públicos o Entidades Privadas, cuyo artículo 8 establece que será el Concejo Provincial quien mediante Acuerdo de Concejo aprobará la transferencia de la obra pública y su incorporación al Registro Contable y Patrimonial de la Municipalidad;

Que, mediante Oficio N° 645-2013-GRC/GGR el Gobierno Regional del Callao, refiere que se debe efectuar la transferencia de la obra "Mejoramiento de la losa deportiva ubicada en el Parque N° 1 de la Urb. Albino Herrera II etapa – Distrito Callao-Callao", remitiendo el expediente de transferencia de la referida obra y las Actas de Transferencia respectivas;

Que, mediante Acta de Acuerdo suscrita el 12 de octubre de 2013, el Gobierno Regional del Callao, procede a la transferencia y entrega a la Municipalidad Provincial del Callao de diez losas deportivas, entre las que se encuentra la citada obra, con código SNIP N° 202108;

Que, mediante Acta de Transferencia de Propiedad, se señala que la obra: "Mejoramiento de la losa deportiva ubicada en el Parque N° 1 de la Urb. Albino Herrera II etapa – Distrito Callao-Callao" con código SNIP N° 202108 se ha terminado de acuerdo a los planos de replanteo presentados, conforme se acredita en el Expediente de Transferencia compuesto por la citada Acta, el Acta de Transferencia Contable, el Informe Integral y la Ficha Informativa Legal, cuya Ejecución Financiera fue de S/. 243,771.75 (doscientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y uno con 75/100 nuevos soles);



Que, mediante Informe N° 044-2014-MPC-GGDU-GO-OAPA e Informe N° 825-2014-MPC-GGDU-GO de la Gerencia de Obras y Memorando N° 917-2014-MPC/GGDU de la Gerencia General de Desarrollo Urbano, señalan que para terminar el trámite de incorporación contable y patrimonial de la precitada obra, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N°000031 del 22 de junio de 2009 se debe elevar el expediente al Concejo Municipal Provincial del Callao para su debate y decisión;

Que, mediante Memorando N° 326-2014-MPC-GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación opina que estando al Informe N° 044-2014-MPC-GGDU-GO-OAPA e Informe N° 917-2014-MPC-GGDU y de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 000031-2009 se suscribieron las Actas de Transferencia de la Propiedad y las Actas de Verificación del proyecto de inversión pública, para proseguir con el trámite correspondiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar la transferencia de la obra: "Mejoramiento de la losa deportiva ubicada en el Parque N° 1 de la Urb. Albino Herrera II etapa – Distrito Callao-Callao", valorizada en S/. 243,771.75 (doscientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y uno con 75/100 nuevos soles) ejecutada por el Gobierno Regional del Callao, así como su incorporación al Registro Contable y Patrimonio Municipal.
2. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración y a la Gerencia General de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JOSE SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
09 DIC 2014
Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

22 DIC 2014 1628